

**Resolución N° 4727/015**

**AR/ar**

**Ref. Expediente N° 42051/015**

**DIRECTORIO**

Montevideo, 29 de diciembre de 2015.-

VISTO: I) que por Resolución N° 1953/013 de fecha 18 de junio de 2013 se aprobó el Reglamento de Uso, Administración, Control y Rendición de las Órdenes de Pasajes dentro del País; -----

II) que por Resolución N° 2656/013 de fecha 15 de agosto de 2013 se asignaron a los Servicios del Instituto los cupos de pasajes; -----

CONSIDERANDO: que es necesario proceder a asignar los cupos de pasajes correspondientes al ejercicio 2016 por lo que deben adoptarse las medidas administrativas tendientes a resolver en consecuencia; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto; -----

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY**

**RESUELVE:**

1) ASIGNANSE a partir del 1° de enero de 2016 cupos de pasajes a los Servicios del Instituto de acuerdo al siguiente detalle:


<b>SERVICIO</b>	<b>CUPOS MENSUALES</b>
Directorio	10
Dirección Nacional Territorial y Gestión	20
Dirección Nacional Programática	20
Auditoría Interna de Gestión	40
Sub Dirección General	20
Inspección General de Servicios	15
Dirección Deptal. de Artigas	150
Dirección Deptal. de Canelones	170
Dirección Deptal. de Cerro Largo	70
Dirección Deptal. de Colonia	700
Dirección Deptal. de Durazno	64
Dirección Deptal. de Flores	36
Dirección Deptal. de Florida	240
Dirección Deptal. de Lavalleja	70
Dirección Deptal. de Maldonado	200
Dirección Deptal. de Paysandú	242
Dirección Deptal. de Río Negro	38
Dirección Deptal. de Rivera	55



Dirección Deptal. de Rocha	100
Dirección Deptal. de Salto	90
Dirección Deptal. de San José	280
Dirección Deptal. de Soriano	380
Dirección Deptal. de Tacuarembó	80
Dirección Deptal. de Treinta y Tres	130
Div. Jurídica	220
Dpto. de Arquitectura	100
Div. Salud	94
Dpto. de Psicología	27
Dpto. de Trabajo Social	15
Div. Protección Integral a la Infancia y Adolescencia	250
Div. Protección Integral en Contexto Familiar y Comunitario	626
Div. Convenios	450
Dpto. SIPI	8
Div. Estudio y Derivación	50
Div. Educación	50
Div. Atención Integral a la Familia	70
Dpto. Espectáculos Públicos	21
Dpto. Trabajo Infantil y Adolescente	168
CENFORES	87
SIRPA	315
Plan CAIF	438
Comunicaciones y Protocolo	23
Dpto. de Adopciones	80
Programa de Acogimiento Familiar	36
Coordinación SIPIAV	100
Coordinación Nacional del PROPIA	200
Atención Víctimas Trata y/o Explotación Sexual	15
Unidad Asesora en Desarrollo Organizacional	15
<b>TOTAL</b>	<b>6.678</b>

2) COMUNIQUESE a los servicios mencionados, a la Auditoría Interna de Gestión, a la Asesoría de Planeamiento y Presupuesto, a División Servicios Generales y PASE a División Financiero-Contable a sus efectos.

  
A.S. Dardo Rodríguez  
Director  
I.N.A.U.

  
Lic. MARISA LINDNER  
PRESIDENTA  
I. N. A. U.